



Río Gallegos, 25 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06530-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del proyecto de investigación "LAS FORMAS DE LA POLÍTICA EN LA PATAGONIA AUSTRAL. ESTADO. PARTIDOS POLÍTICOS. ASOCIACIONES REDES Y SOCIABILIDADES ENTRE 1920 Y 1960", cuyo responsable es el Prof. Juan Vilaboa;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

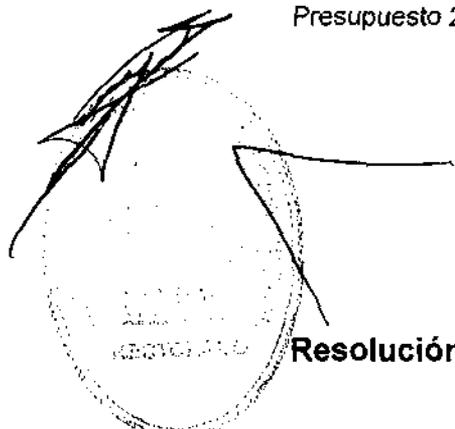
Artículo 1º.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Prof. Juan Vilaboa, responsable del Proyecto "LAS FORMAS DE LA POLÍTICA EN LA PATAGONIA AUSTRAL. ESTADO. PARTIDOS POLÍTICOS. ASOCIACIONES REDES Y SOCIABILIDADES ENTRE 1920 Y 1960", en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanente de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 260,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 820,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 780,00
TOTAL INCISO 3	\$ 1.860,00

Presupuesto 2007.-



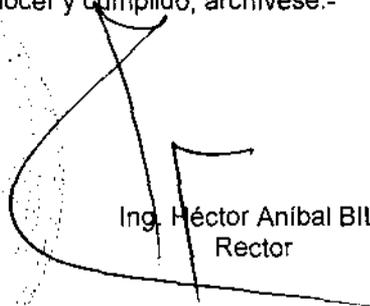
Resolución Nro. 1275 /07-R-UNPA



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector